

LA PLATA, 03 de septiembre de 2007.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5170

VISTO:

La documentación remitida por la C.S.S.C.E.P.B.A., respecto de la profesional fallecida,

CONSIDERANDO:

Que corresponde asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento de la misma.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Procédase a dar de baja en la matrícula respectiva, de acuerdo a la fecha de su fallecimiento a la profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F. BAJA	DELEGACIÓN
<i>DESIDERIO, Stella Maris</i>	<i>C.P.</i>	<i>51</i>	<i>206</i>	<i>13090/7</i>	<i>22/07/07</i>	<i>AZUL</i>

ARTÍCULO 2.- *Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, remítase copia de la presente al Honorable Tribunal de Ética, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Luis Alberto Calatroni
Contador Público
Presidente*

mjg/RAT